



Resolución Directoral

N° 012 2010-DVMPEMPE/CP

Lima, 26 ENE. 2010

Vistos, los Memoranda N° 123 y N° 124-2010-DVMPEMPE/CP-DP del Director de Proyectos, el Memorando N° 098-2010-DVMPEMPE/CP-OPP de la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Memorando N° 089-2010-DVMPEMPE/CP-UATE de la Jefa de la Unidad de Asistencia Técnica y Evaluación de Proyectos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 130-2001, concordado con la Vigésimo Cuarta Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29035, Ley que autoriza Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 y dicta otras medidas, el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", en adelante el Programa, es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que cuenta con autonomía administrativa, financiera y presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2010-DVMPEMPE/CP se aprobaron los "Lineamientos para Proyectos Especiales de Intervención Inmediata (PEII), en adelante los Lineamientos, los cuales definen a un Proyecto Especial de Intervención Inmediata (PEII) como aquel proyecto financiado por el Programa, el cual tiene por objetivo la generación de empleo temporal en la población afectadas por la ocurrencia de un desastre o siniestro en un bien de dominio público o privado, siempre que dichos bienes sean para beneficio de la comunidad, con la finalidad de mitigar la reducción de sus ingresos mediante actividades de limpieza y mantenimiento, precisándose en los Lineamientos que para atender un PEII se requiere contar con la Declaratoria de Estado de Emergencia emitida por el organismo competente y con un Organismo Proponente encargado de la formulación y la ejecución del proyecto;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2010-PCM, de fecha 09 de enero de 2010, se declara el Estado de Emergencia por desastre de origen natural, en los distritos de Ate, Carabaylo, Comas, Rimac, San Juan de Lurigancho, San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo, Villa El Salvador y Lurigancho - Chosica de la provincia de Lima departamento de Lima, por el plazo de sesenta (60) días para la atención de la población damnificada y la ejecución de obras y actividades de rehabilitación y reubicación en las zonas directamente afectadas por lluvias y deslizamientos;

Que, mediante el Memorando N° 089-2010-DVMPEMPE/CP-UATE, la Jefa de la Unidad de Asistencia Técnica y Evaluación de Proyectos señala que el Jefe de la Oficina



Zonal Lima Sur solicita la intervención del Programa, a través de la modalidad de Proyectos Especiales de Intervención Inmediata en dieciocho (18) proyectos, los cuales señala la referida Unidad cumplen con los Lineamientos;

Que, mediante Memorándum N° 123-2010-DVMPEMPE/CP-DP, el Director de Proyectos, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Asistencia Técnica y Evaluación de Proyectos en el memorando señalado en el considerando precedente, solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto la certificación de crédito presupuestario por la suma de S/. 395 308, 10 (Trescientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Ocho y 10/100 Nuevos Soles), precisando que los citados proyectos cumplen con los parámetros establecidos en los Lineamientos;

Que, mediante Memorando N° 098-2010-DVMPEMPE/CP-OPP, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la respectiva certificación de crédito presupuestario para atender los referidos proyectos, por la suma solicitada por la Dirección de Proyectos;

Que, en virtud a las razones expuestas, resulta necesario aprobar el financiamiento de los referidos proyectos;

Con las visaciones del Secretario Ejecutivo, del Director de Proyectos, de la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Jefa de la Unidad de Asistencia Técnica y Evaluación de Proyectos y del Jefe de la Unidad de Asesoría Legal del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú"; y,

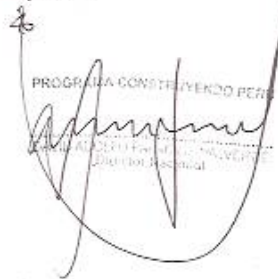
De conformidad con lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 130-2001, en la Ley N° 29035 y en la Resolución Directoral N° 003-2010-DVMPEMPE/CP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el financiamiento de dieciocho (18) Proyectos Especiales de Intervención Inmediata (PEII), ubicados en los distritos de San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo y Villa El Salvador de la provincia y departamento de Lima, por la suma S/. 395 308, 10 (Trescientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Ocho y 10/100 Nuevos Soles), de acuerdo al detalle establecido en el Anexo N° 1 que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente Resolución Directoral a los órganos y a la Oficina Zonal de Lima Sur del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú".

Regístrese y comuníquese *


PROGRAMA CONSTRUYENDO PERÚ
DIRECCIÓN DE PROYECTOS
UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
LIMA, 10 DE ABRIL DE 2010

